

* Número 1801

PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Dofia Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 398/83 se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el procurador don Martín Carceles Lorente, en nombre de la Mercantil «Pensos Hens, S. A.», contra don José Rosique Cerezuola y su esposa doña María Antonia Agüera Martínez, domiciliados en Los Nietos de Miranda, en reclamación de 11.572.786 pesetas de principal y 4.130.118 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados siguientes:

1.º Un trozo de tierra secano, situado en la diputación de Miranda, paraje de Los Nietos, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de veintiún mil ciento veinticinco metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, resto de donde se segregó; Este, José Rosique, y Oeste, Ctra. de La Guía. Inscrita al tomo 664, folio 1, finca 58.550, sección 3.ª. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra secano, situado en el paraje de Los Nietos, diputación de Miranda, del término municipal de Cartagena, de cabida una hectárea, ochenta áreas y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja hoy en realidad almacén, tejada y terrada, de ciento cincuenta y siete vigadas, distribuidas en varias dependencias, cuadra, pajar, patio, bodega, y en ella una prensa y lagar con aljibe, todo forma una sola finca, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, camino de Cartagena; Este, tierras de José Rosique, y Oeste, carretera de La Guía y parcela que se segregó de esta finca. La descrita cons-

tituye el resto de la siguiente: trozo de tierra secano, situado en el paraje de Los Nietos, diputación de Miranda, del término municipal de Cartagena, de cabida 3 hectáreas, 91 áreas, 30 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja, tejada y terrada, de 157 vigadas, distribuidas en varias dependencias, cuadra, pajar, patio, bodega y en ella una prensa y lagar con aljibe. Todo forma una sola finca, cuyos linderos actuales son: por el Norte, camino vecinal; Sur, camino de Cartagena; Este, tierras de don José Rosique Cerezuola, y Oeste, con carretera. La formó el señor Rosique con carácter ganancial por agrupación de tres colindantes entre sí, que adquirió por compra a don Francisco Sánchez González, según resulta de la escritura de compraventa y agrupación autorizada en Cartagena, por el notario don Joaquín Reguera Sevilla, el 8 de julio de 1967. Inscrita al tomo 1.645, libro 547, folio 97, finca 46.935, inscripción 5.ª. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el 15 de abril próximo, a las 12 horas, sirviendo como tipo de licitación el 75% del valor tasado a cada uno de los bienes, y por tercera vez, en su caso, el 9 de mayo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el 10% efectivo del tipo de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el nuevo tipo establecido para esta subasta.

Los autos y la certificación del registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derecho reales a que está afecto cada inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1983.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1416

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas número 85 de 1984, tramitado por este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 356.759 pesetas, de las que al condenado Armando Forcón Báez le corresponde abonar la suma de ptas 148.466, más 38 ptas. diarias en concepto de intereses desde la fecha de la sentencia 17 de octubre de 1984. De la misma se le da vista, por término de tres días, al expresado condenado, que se halla en ignorado paradero, advirtiéndole que si pasa dicho plazo sin haberla abonado ni haberla impugnado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le requiere para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Luis Garay, número 1, en el plazo de diez días, para serle retenido su permiso de conducir, por término de un mes, y para practicarle la pena de reprobación privada, advirtiéndole, si no lo hace, que igualmente le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Armando Forcón. Báez, expido y firmo la presente en San Javier a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria sustituta.